

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 864/2014

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 8 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización, en la parcela 77 del polígono 3, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de centro de almacenamiento y distribución de gas GLP y aceite vegetal usado procedente de recogida domiciliaria, promovido por Josefina Solaz Atienza, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, al quedar justificada la necesidad de implantación en dicho suelo, entendiéndose procedente excepcionar las condiciones de implantación que no cumplimenta. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Añora, a 6 de febrero de 2014. El Alcalde, firma ilegible.